

**REQUISITOS DEPORTIVOS DE ACCESO A GRADO SUPERIOR DE
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE MONTAÑA Y ESCALADA (ALTA
MONTAÑA)**

(Orden de 26 de abril de 2002. BOA 17 de mayo. Anexo I. Apartado 3.2.)

Para cumplimentar este impreso podrán utilizarse cuantos folios y documentación anexa se requiera.

REQUISITOS	ACTUACIÓN DEPORTIVA	JUSTIFICACIÓN
a) Dos itinerarios de escalada realizados en una altura superior a los 3.500 metros, que exija la resolución de problemas técnicos y requiera estabilidad psíquica.		

REQUISITOS	ACTUACIÓN DEPORTIVA	JUSTIFICACIÓN
b) Diez itinerarios de roca/nieve/hielo de dificultad MD o superior, realizados en una altura superior a los 2000 metros con una longitud mínima de 300 metros de pared, de los cuales al menos tres de ellos tendrán que haberse realizado en invierno.		

REQUISITOS	ACTUACIÓN DEPORTIVA	JUSTIFICACIÓN
c) Diez itinerarios de escalada en roca con una longitud mínima de 200 metros de pared y de 6b/A2 de dificultad.		

REQUISITOS	ACTUACIÓN DEPORTIVA	JUSTIFICACIÓN
<p>d) Recorridos de esquí de montaña de alta ruta, durante dieciséis días, realizados de forma consecutiva o bien agrupados en periodos de, al menos, cuatro días consecutivos.</p>		

Observaciones:

· Las ascensiones de alpinismo e itinerarios de escalada a los que se refiere este punto 3.2 sólo se contabilizarán si el aspirante los realizó actuando como “primero de cordada” o “alternando largos con el compañero”, al menos en un 50% del tiempo de duración de la ascensión.

Notas:

- Este impreso debe dirigirse, junto a la solicitud, a la Presidenta de la Comisión para la valoración de requisitos deportivos de acceso a grado superior de enseñanzas TDME (IES Baltasar Gracián –Graus-)
- El plazo de recepción de la documentación finalizará el día 25 de agosto de 2006.

